



Ayuntamientos

ENTIDAD LOCAL MENOR EL BERCIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 3.2 de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público de la Vivienda Tutelada de Mayores de El Bercial, lo cual se hace público para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes, estando a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://entidadlocalmenorelbercial.sedelectronica.es>].

Dicha aprobación se considerará definitiva si en el aludido plazo no se presentan reclamaciones, en previsión de lo cual, se publica el texto de la citada modificación:

“3.2 La tarifa mensual aplicable a los usuarios de la Vivienda Tutelada de Mayores será la siguiente:

- Residente válido: 1.100,00 €, IVA incluido.
- Residente semi-válido: 1.200,00€, IVA incluido.
- Residente asistido: 1.300,00 €, IVA incluido.”

El Bercial, 29 de septiembre de 2025.-El Alcalde, Ángel Luis Gutiérrez Muñoz.

N.ºI.-4718